

Fecha: 01-07-2025
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág.: 29
Cm2: 457,3

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2025

Por Resolución Exenta N° E-16821 de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **NOLFA DEL TRANSITO AGUILAR MIRANDA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Patagona N° 2345, zanjón Río de la Mano**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 168,98 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2760-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con pasaje peatonal, en línea quebrada de tres parcialidades de 11,68 metros, 0,26 metros y 11,95 metros respectivamente.
ESTE: Con el pasaje peatonal, en línea recta de 1,20 metros y con parte de la propiedad de Juan Sobarzo Vidal, en línea recta de 5,52 metros.
SUR: Con la propiedad de Manuel Ampuero Cárdenas, en línea recta de 23,17 metros.
OESTE: Con calle Patagona, en línea quebrada de dos parcialidades de 1,43 metros y 7,48 metro respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 174546.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2025

Por Resolución Exenta N° E-16821 de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ROSANNA MARITZA IGOR TRONCOSO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Andrés Bello N° 238**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 692,74 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2756-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Nanwani Hermanos Iquique

Ltda., en línea recta de 15,03 metros, con la propiedad de Fabián Cárdenas Vera, en línea recta de 15,00 metros y con la propiedad de Gloria Hernández Elgueta, en línea recta de 15,17 metros;
ESTE: Con parte de la propiedad de Obispa de Magallanes, en línea recta de 15,12 metros;
SUR: Con la propiedad de Sergio Ojeda Bahamondes y Otras, en línea recta de 44,79 metros; y
OESTE: Con calle Andrés Bello, en línea recta de 15,78 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 202008.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2025

Por Resolución Exenta E-16821 de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **PAULA ANDREA MAASS WOLFENSON**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Eleuterio Ramírez N° 952 interior**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 150 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12401-2786-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Ana Aros, en línea recta de 12,57 metros.
ESTE: Con la propiedad Miguel Villantureo Nitor, en línea recta de 12,07 metros.
SUR: Con parte de la propiedad de Zoilo Ehauer, en línea recta de 12,57 metros.
OESTE: Con la propiedad de Paula Maass Wolfenson, en línea recta de 11,80 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 203944.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2025

Por Resolución Exenta N° E-16821 de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **HERARDO AMADO MANQUEMILLA GUINAO**, para la regularización de la posesión material del inmueble

urbano, ubicado en **José Velásquez N° 291**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 194,34 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2791-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Sergio Álvarez, en línea recta de 18,19 metros.
ESTE: Con parte de la propiedad de Otros Propietarios, en línea recta de 10,46 metros.
SUR: Con la propiedad de Viviana del Carmen Gutiérrez, en línea recta de 18,16 metros.
OESTE: Con calle José Velásquez, en línea recta de 10,95 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 206080.**

1º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 01 de julio de 2025

Por Resolución Exenta E-16821 de fecha 27 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **BÁRBARA KATHERINE CÁRDENAS RUÍZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **General del Canto N° 01287**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 254,85 m², cuyos deslindes constan del plano N° 12101-2792-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con calle General E. del Canto, en línea recta de 17,93 metros.
ESTE: Con Área Verde Otros Propietarios, en línea recta de 14,82 metros.
SUR: Con la propiedad de Matilde Morales, en línea recta de 17,72 metros.
OESTE: Con calle José Velásquez, en línea recta de 13,94 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario "LA PRENSA AUSTRAL", para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE N° 206120.**

SERGIO REYES TAPIA
Secretario Regional Ministerial de
Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena.